

**LENGUA, LITERATURA Y JOYERÍA.
LA AXUAYCA DEL CANCIONERO DE BAENA**

LANGUAGE, LITERATURE, AND JEWELRY.
THE AXUAYCA IN THE *CANCIONERO* OF BAENA

ANA LABARTA
Universitat de València
ana.labarta@uv.es

Fecha de recepción: 07-05-2019
Fecha de aceptación: 14-11-2019

RESUMEN

El artículo recoge y comenta en la primera parte una serie de citas escalonadas en el tiempo que documentan en textos castellanos tres voces transcritas del árabe: *xabeca*, *axubayca* y *axuayca*. Esta última era bien conocida a través del *Cancionero* de Baena. Atestiguadas en el área andaluza entre 1341 y 1568, las referencias recogidas permiten afirmar que *axuayca* es una variante gráfica de *axubayca* que, a su vez, es un diminutivo de *xabeca*, la voz árabe para 'red'. Los datos encajan y dan la clave para saber qué tipo de joya era: un collar de perlitas, piedras y piezas de oro formando una redecilla.

La segunda parte del trabajo está dedicada a mostrar por qué son inadmisibles las propuestas de explicación de esta voz que se han dado con anterioridad, en particular la que modificó el vocablo convirtiéndolo en *axurayca* para hacer de él el diminutivo de *ajorca*, un tipo de brazaletes. La conclusión es que la grafía *axuayca* del *Cancionero* de Baena es correcta y no debe ser corregida.

PALABRAS CLAVE: español, árabe, arabismos, moriscos, Biblia

ABSTRACT

In its first part, this article comments on a series of quotations documenting three words found in Spanish texts and transcribed from Arabic: *xabeca*, *axubayca* and *axuayca*. The latter was well known through the Cancionero of Baena. Documented in the Andalusian area between 1341 and 1568, the references allow us to state that *axuayca* is a graphic variant of *axubayca*, which in turn is a diminutive of *xabeca*, the Arabic voice for 'net'. The data fit together and provide the key to knowing what kind of jewel it was: a necklace made of pearls, precious stones and gold beads forming a net.

The second part is dedicated to showing why previous proposals aiming to explain the etymology and meaning of this word are not valid, in particular the one that modified the term by turning it into *axurayca* to make it the diminutive of *ajorca*, a type of bracelet. The conclusion is that the spelling *axuayca* in the Cancionero of Baena is correct and should not be amended.

KEY WORDS: Spanish, Arabic, loanwords, *moriscos*, Bible

0. EL LÉXICO DE LA JOYERÍA MEDIEVAL Y RENACENTISTA

Los textos literarios, legales o históricos de cualquier país y en cualquier lengua mencionan objetos cuyo conocimiento implica ante todo la recta comprensión de su denominación, así como el estudio de su origen y la cronología y el área de su uso. Es importante determinar con precisión las características de cada uno para ponerlos en relación con las imágenes pictóricas o escultóricas en que puedan estar representados, con las piezas que se guardan en museos y colecciones o con las que sacan a la luz los nuevos hallazgos arqueológicos. Ello puede resultar especialmente complejo cuando se trata de objetos de lujo que no estaban al alcance de todo el mundo, que se nombran de manera puntual o muy esporádica en los textos o de los que no se han conservado sino muy pocos ejemplos (ARBETETA, 2014).

Al estudiar las joyas de época medieval y renacentista de la Península Ibérica hay que tener en cuenta la posible influencia artística foránea, por la importación de piezas y a través de los plateros extranjeros establecidos en nuestras tierras (TORRE, 1955; VIDAL, 2014). Del mismo modo, hubo modelos y tipos de decoración que eran especialmente del gusto de las comunidades judía y musulmana, antes o después de su obligada conversión al cristianismo (BANGO, 2002: 105-129; CANO, 2010; LABARTA, 2017: 28-32; LABARTA, 2020).

Junto a las preseas directamente encargadas o adquiridas en su momento, otras piezas presentes en los joyeros de las casas nobiliarias se habían transmitido por herencia, habían llegado por intercambio de regalos con miembros de la aristocracia de otros países o procedían de botín de guerra (FERRANDIS, 1943; BERAZALUCE, 1948; ARBETETA 2004a y 2004b). Por ello, los nombres que encontramos en literatura, inventarios de bienes de la nobleza, cartas de dote y arras o testamentos pueden estar en varias lenguas (hispanas o

extranjeras); algunos de ellos se adaptaron e incorporaron a las lenguas peninsulares como préstamos, mientras que otros fueron sustituidos por términos nuevos o decayeron y desaparecieron cuando el objeto pasó de moda.

La ingente tarea de estudio realizada sobre la platería española (que incluye los trabajos en oro) ha dado muchos y excelentes resultados, pero la mayor parte de ellos trata de objetos litúrgicos (cruces, custodias, cálices, patenas, incensarios) y utensilios domésticos (platos, tazas, copas, cucharas, saleros, azucareros, bacines, fuentes, jarros, candeleros); son bellos trabajos, a veces obra de artistas famosos, de los que hay abundantes muestras en iglesias y palacios, que constituyen lo que las ordenanzas de plateros llaman desde el siglo XV *obra grossa* (MATEU, 1977).

En cuanto a la *obra menuda* o *percojería*, que consistía en la elaboración de joyas (broches, cadenas, collares, sartaes, cuentas) y en el adorno de armas blancas (espadas, dagas, puñales), es un material que ha recibido menos atención y sobre el que hay todavía mucho por hacer, en parte también porque han quedado muy pocas piezas antiguas, pues a lo largo del tiempo fueron desmontadas, reformadas a tenor de las modas sucesivas, transformadas o finalmente fundidas.

El estudio de las piezas de joyería para adorno personal, sus características y las voces que las designan en castellano o en las otras lenguas peninsulares implica a la vez a la Lexicografía, la Etimología, la Literatura y la Historia (incluyendo a la Historia del Arte y a la Arqueología). Estamos todavía muy lejos de tener definiciones precisas de algunos de los vocablos que se citan en las fuentes y de conocer bien su cronología y ámbito de uso.

Pero después de esa primera aproximación habrá que abordar otros análisis de tipo sociológico o etnológico para determinar el mensaje que lleva implícito cada joya y su sentido dentro de cada entorno cultural. Recordemos que hay una serie de joyas con significados precisos, v. g. las insignias imperiales de los pueblos germánicos medievales, joyas del Sacro Imperio Romano (corona, orbe, cetro, espada ceremonial) de las que son herederas las insignias reales de las distintas monarquías; o las distinciones militares, como cruces, collares, medallas y otras condecoraciones (collar de Gran Maestre de la orden de caballería del *Toisón de Oro* fundada en 1429); o las religiosas: el anillo del pescador y la férula papales o el anillo, cruz pectoral, mitra y báculo de los obispos.

En la sociedad cristiana e hispana conocida hay periodos en que solamente estuvo permitido que llevaran joyas determinados grupos humanos; eran por tanto un símbolo claro de estatus social, pero su valor podía evidenciar distintos registros formales de gala, lujo u ostentación en ciertas ceremonias y contextos (festejos de boda u otras celebraciones) (GONZÁLEZ ARCE, 1998). Entre las joyas de mujer, los pendientes eran el reflejo de la situación económica; el material o color de algunos aderezos podía ser símbolo de luto; la presencia, ausencia o colocación del anillo era indicador de su estado civil (compromiso, matrimonio, viudedad) y entronca entonces con los estudios de género...

Lo mismo puede aplicarse a los grupos culturales de judíos y musulmanes, presentes en nuestro territorio en época medieval, para quienes los materiales, forma, uso y significado de las joyas tuvieron valores propios. La conversión obligada al cristianismo de estas

comunidades en época renacentista supuso la prohibición por parte de las autoridades hispanas de la fabricación y uso de determinadas joyas y, por tanto, la necesidad de adoptar otras (FERNÁNDEZ y PÉREZ, 2010; MORENO, 2017).

El presente artículo recoge y comenta una serie de citas escalonadas en el tiempo que documentan en el área andaluza las voces árabes *xabeca*, *axubayca* y *axuayca*, conocida esta última a través del *Cancionero* de Baena. Proporciona datos que encajan para dar la clave sobre qué tipo de joya era. La segunda parte está dedicada a mostrar por qué las explicaciones que se han dado con anterioridad para *axuayca* son inadmisibles, en particular la propuesta que empezó por modificar para ello el vocablo.

1. UNA JOYA MISTERIOSA

1.1. Su nombre y significado: *xabeca* = ‘red’

La palabra genérica *šabaka* designa en árabe cualquier tipo de red o enrejado, desde la red de pescar hasta Internet. Se usaba, como es normal, en al-Andalus y es la que proponía fray Pedro de Alcalá en su *Vocabulista aráuigo en letra castellana* como equivalente: «red como quiera = *xebéque* [plur.] *xebéq*», junto a su diminutivo «red pequeña, *xubey* [*sic* por *xubeyque*] [plur.] *xubeiquít*» (ALCALÁ, 1505: 273r).

Suponen algunos que pasó como préstamo al castellano con la forma *xabeca*. En 1585 Francisco López Tamarid la incluyó en su «Compendio de algunos vocablos arábigos introducidos en la Lengua Castellana» e indicaba: «Xabeca. Son redes» (MAYANS, 1873: 212). De él la tomó Sebastián de Covarrubias para su *Tesoro de la Lengua Castellana* (1987 [1611]: 1014): «xabeca, son redes según el mesmo [Tamarid]». Es de notar que mientras en la edición de 1611 el lema es «xabeca» con <c>, en la edición de 1674 pone «xabega» con <g> (COVARRUBIAS, 1674: 212r). Casi dos siglos más tarde, Martínez Marina (1805: 81) decía en el «Catálogo de algunas voces castellanas puramente arábigas»: «xabega, xabeka, *rete*». Dozy y Engelman (1869: 352) le dedican una línea: «Xabeca, xabega (*grand filet de pêcheur*) de *chabeca, filet*».

Pero faltan las citas antiguas que demuestren que la palabra entró como arabismo y estuvo viva en algún momento en cualquier lengua romance peninsular, aunque solo fuera en el ámbito del lenguaje específico de alguna profesión. Esto explica por qué no está entre los arabismos del español en el siglo XIII que comentó Neuvonen (1941) y que tampoco Felipe Maíllo la estudie en su libro sobre los arabismos del castellano en la Baja Edad Media (1983-1998), obra que se basa en un amplísimo corpus de textos de los siglos XIII al XV históricos, literarios y de otro tipo.

La palabra *xabeca* se utiliza para nombrar una joya en bastantes cartas de dote y arras de moriscos granadinos del periodo anterior a la revuelta de la Alpujarra. Al igual que sucede con otras piezas, su nombre está unas veces en castellano, otras veces directamente en árabe —más o menos adaptado a la grafía latina— y en otras sigue al castellano la expresión *que llaman...* y se menciona la palabra árabe, hecho que demuestra que no se trataba de

un préstamo sino de una voz extranjera. La forma más habitual con que se escribe es <xabeca>, pero se encuentra algún caso de <jabeca> y <javeca> que reflejan las vacilaciones gráficas castellanas entre y <v> para representar /b/ y /v/ que habían confluído y entre <x> y <j>, dos fonemas que se confundían dentro de la gran reestructuración del sistema de sibilantes del castellano que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVI (LAPESA, 1981 § 92).

El modelo de red morisca que atestiguan los inventarios estaba hecho de granos de aljófar (pequeñas perlas irregulares) combinados con algunas piezas de oro -entre cuatro y siete- aunque ignoro cómo se montaba exactamente. En varias de las menciones iba asociada, tal vez unida, a un collar de oro: «al cabo de ella un collar de piezas de oro»; el pronombre en las citas «con su collar» hace pensar que la combinación de red y collar era preceptiva. La puntualización «con su collar de oro por baxo» sugiere que la red quedaba más cerca de la garganta. Recojo a continuación las que he localizado:

- «una red de aljófar y piedras con quatro piezas de oro que llaman *badaf*» Granada, 1540 (ALBARRACÍN, 1995: 269).
- «una red de aljófar y horo en dos mil maravedís» Darrical, Ugíjar, Granada, 1556 (MARTÍNEZ RUIZ, 1966: 47; 1967: 108).
- «una red de aljófar, un ducado» Tabernas, 7.11.1556 (MARTÍNEZ RUIZ, 1967: 108; 1972: 167).
- «una red de aljófar con quatro *rajafas* de oro labradas» Fuentes, 25.1.1563 (MARTÍNEZ ALBARRACÍN, 2010: s.v. «rajafas»).
- «una red de aljófar con quatro joyeles de oro esmaltados» Fuentes, 29.1.1563 (MARTÍNEZ ALBARRACÍN, 2010: s.v. «joyeles»).
- «Una red de aljófar gordo e alguno mediano con cinco joyeles de oro labrados esmaltados e con su collar de oro por baxo en çient ducados: 37.500 maravedíes» Granada, 18. 8. 1565 (MENDIOLA, 2012: 278).
- «una red de aljófar que dicen *javeca*, con quatro joyeles de oro... con su collar de oro por baxo» Granada, 1577-1580 (MARTÍNEZ RUIZ, 1988: 392, 393).
- «una *xabeca* de treynta ducados, de oro y alxófar» Notáez, Granada, 1562 (MARTÍNEZ RUIZ, 1967: 109; 1972: 194; 1988: 393).
- «una red de aljófar que llaman *xabeca*, con siete *rajafas* de oro esmaltadas, con su collar de oro» Fuentes, 23.1.1563 (MARTÍNEZ ALBARRACÍN, 2010: s.v. «rajafas»).
- «una *xabeca* con cinco pies [*lege* piezas] de oro en una red de aljófar y al cabo de ella un collar de piezas de oro en noventa y dos ducados, e se cargan a la novia la mitad y la otra mitad al novio porque se hiço entre los dos» Albacete de Orgiva, Granada, 1568 (MARTÍNEZ RUIZ, 1966: 47, 48, 54; 1967: 105, 109-110); se alude a ella de nuevo: «la mitad de lo que costó la *jabeca* de oro que va declarada en los bienes de ella, que es la dicha mitad quarenta y dos ducados» (MARTÍNEZ RUIZ, 1966: 56; 1967: 109).

1.2. Su diminutivo axubayca, colocado en el cuello

El diminutivo habitual de los nombres árabes se forma cambiando sus vocales por la secuencia {u- ay}. Así, por ejemplo, el del nombre propio *Ḥasan* es *Ḥusayn* y el de *madīna* ‘ciudad’, *mudayna* ‘ciudadela’ (con artículo, *al-mudayna*, ha dado el catalán *Almudaina* y el castellano *Almudena*).

El diminutivo de *šabaka* ‘red’ es *šubayka* ‘redecilla’ (Pedro de Alcalá trae *xubey[que]*). En árabe, la /l/ del artículo se asimila ante /š/, por lo que sonaría /aš-šubayka/. En su adaptación a la grafía castellana medieval se escribiría <axubayca>; y así se encuentra, como veremos en seguida, en dos manuscritos que contienen versiones al castellano de la Biblia, en un pasaje del libro de Ezequiel.

Ha quedado un número bastante reducido de copias de las traducciones castellanas de la Biblia hechas durante la Edad Media. El códice escurialense E6, que contiene dicho libro, fue traducido del latín al romance y copiado hacia 1250. Las otras versiones de ese libro están hechas a partir del hebreo, aunque en algún caso es posible que el traductor consultara la vulgata latina; todas se datan a mediados del siglo XV. Son: la traducida por Mosé Arragel, que pertenece a la Casa Ducal de Alba (Palacio de Liria, Madrid); una de la Biblioteca Nacional de Madrid [BNM ms. 10.288] que se hizo para el Marqués de Santillana; el manuscrito 87 de la Real Academia de la Historia [RAH] que coincide con el texto de BNM y los escurialenses E4 (de 1400-1430), E3 (de 1425-1450) y E5 (de 1420-1445).

Los textos de algunos son iguales o muy similares en la elección del vocabulario, lo que delata que derivan de una misma fuente; en otros casos, el traductor ha sido otro y ha usado un sinónimo.

El pasaje que nos interesa es Ezequiel 16:11 «puse brazaletes en tus brazos y collar en tu cuello» (וְאַתְּנָה צְמִידִים עַל-יְדֵיךָ וְרִבִּיד עַל-גְּרוֹנְךָ) que en la *Vulgata* latina reza: «dedi armillas in manibus tuis et torquem circa collum tuum»¹. He aquí sus traducciones al romance en todos los códices que lo conservan:

E6: «e pus armellas en tus monnecas e sartas a to cuello»;

E3: «& puse argollas en tus manos & sartal en tu garganta»;

Biblia de Arragel: «& sobre las tus manos armillas di & collar sobrel tu cuello»;

BNM: «& puse argollas sobre tus manos & collar sobre tu pescueço»;

RAH: «& puse argollas sobre tus manos & collar sobre tu pescueço»;

E5: «& di anillos enlas manos & axubayca enla tu garganta»;

E4: «& di anillos en las tus manos & axubayca enla tu garganta».

¹ Utilizo para este apartado Enrique-Arias, Andrés (dir.) 2008: *Biblia Medieval*, en línea en <<http://www.bibliamediaval.es>> y <<http://corpus.bibliamediaval.es>> [consultado 25.3.2019].

La primera versión completa de la Biblia impresa en español es la conocida Biblia de Ferrara, que se publicó en 1553 en esta ciudad italiana, refugio de los judíos expulsados de España; era una edición revisada de las traducciones medievales manuscritas que circulaban entre los judíos españoles. En ella, este fragmento dice: «y di manilla sobre tus manos y collar sobre tu garganta» (BIBLIA, 1553: 240).

Comparando las citas anteriores, se observará que donde E6 traduce *sartas* y E3 *sartal*, la Biblia de Arragel, BNM, RAH y la Biblia de Ferrara usan *collar* mientras que E5 y E4 traen *axubayca*. Este último vocablo es, pues, sin lugar a dudas, sinónimo de «collar» y lo corrobora el hecho de que se lo ponga en el cuello / garganta / pescueço.

Estas traducciones vienen a confirmar que la joya que teníamos documentada de 1540 a 1580 entre los moriscos granadinos era un collar y que se conocía en ambiente judío por lo menos un siglo antes (entre 1400 y 1445). Al mismo tiempo permiten observar que la palabra no está en la Biblia traducida a mediados del siglo XIII: tal vez la joya se empezara a usar en fecha posterior, o tal vez la elección de esta voz esté revelando un localismo léxico.

1.3. Un testimonio poético y un inventario: axuayca

Entre los nombres de joyas que recogen los textos de época medieval y renacentista hay uno que se encuentra en el *Cancionero* de Baena: *axuayca*, en una cita muy conocida y repetida. Se menciona en un poema obra de Francisco Imperial (1350-1417), un poeta de origen italiano; era hijo del joyero genovés Jaime Imperial, establecido en Sevilla hacia 1360 y relacionado con el rey Pedro I. Allí describe una figura femenina vestida con sencillez; las joyas que no llevaba son la antítesis de lo que se esperaría en una doncella sevillana de su época. Dice (CANCIONERO, 1851: 242):

*Por Guadalquivir arribando
vi andar en la ribera
con un gavilán caçando
una donsella señera:*

*Luego conoscí que era
de muy estraña partida
según venía vestida
en semblante é en manera*

*De un fino xamete gris
traía una opalanda,
enforrada en cendal vis,
de juncos una guirnalda:*

*non traía esperavanda
axuaycas, nin çarçillos
nin mangas á bocadillos,
nin traíe camissa randa.*

*Sobre la hopa traía
çinto un junco por çinta,
é sin continente venía
muy á paso é con cordura.*

¿Qué son las *axuaycas*? Sobre ellas viene a traer un poco más de información un documento, también sevillano, varias décadas anterior y que no he visto citado nunca a propósito. Se trata del testamento dado en Sevilla el 24 de abril de 1341 por la condesa doña Leonor de Guzmán, señora del Puerto, hija de don Alonso Pérez de Guzmán, *el Bueno*, mujer de don Luis de la Cerda, príncipe de las Fortunadas (conocido como don Luis de España). Legó a su hija doña Isabel tierras y ropas y una multitud de joyas que sobre todo incluía broches y muchas sertas, sartales y collares de diversos tipos. Entre ellos había «una *axuayca* en que hay nueve çafíes e tres rubíes pequeños e cincuenta granos de aljófar grueso e veinte e seis alcorçies de oro pequeños; e otra *axuayca* en que hay setenta e dos granos de aljófar grueso, e diez e siete granos de aljófar más pequeños» (PAZ, 1915: 17).

Queda claro que se trataba de collares por la cantidad de piezas que componían las dos *axuaycas*. Además, la primera llevaba *alcorçies*, unas cuentas cilíndricas que también estaban en otro modelo de collar, que el mismo testamento denomina *alhayte*, ambos términos adaptados del árabe:

un alhayte en que hay seis alcorçies de oro e una matista e sesenta e ocho granos de aljófar grueso e sus pesuelos de aljófar menudo; e otro alhayte en que ay seis alcorçies de oro e noventa granos de aljófar grueso, e sus pesuelos de aljófar menudo; e otro alhayte de tres fillos en que hay un çaffyr pequeño e seis alcorçies de oro, e ciento e veintiocho granos de aljófar más menudo (PAZ, 1915: 17).

El hecho de que tengamos escrito *axuayca* tres veces y en dos fuentes distintas excluye que se trate de una mala grafía. Las descripciones del testamento de doña Leonor de Guzmán permiten suponer que se trataba de collares y proponer la identidad de la *axuayca* con la *axubayca*.

Gracias a estas citas, que atestiguan la existencia de dicha joya en 1341, tenemos documentado y en uso el collar en forma de red o redecilla de perlas, piedras y cuentas de oro en la primera mitad del siglo XIV, en el XV y a finales del XVI, entre cristianas, en entorno judío y entre moriscas. El término que la designa fue un extranjerismo usado de manera esporádica en castellano, pero no se llegó a incorporar al idioma.

La grafía <axuayca>, que está sin en los dos textos sevillanos, se explica por razones fonéticas. En español, la pronunciación habitual del fonema /b/ en posición intervocálica es bilabial sonora aproximante, sin que se produzca oclusión ni se reduzca la apertura tanto como en las fricativas; es central y no nasalizada; el símbolo que lo representa en el alfabeto fonético internacional es [β]. Sus características son muy similares a las de la velar labializada sonora aproximante, central y no nasalizada [w], que es la representación de la vocal cerrada posterior redondeada /u/ cuando abre sílaba y que se transcribe [u] cuando cierra sílaba en los diptongos.

Un experimento de Delattre, Cooper, Liberman y Gerstman (1956) recogido por Quilis (1981: 177) muestra que la misma secuencia es percibida como vocálica [ua] si se mantiene un cambio relativamente lento entre los formantes, semivocálica [wa] si es más rápido y consonántica [ba] si la transición es aún más rápida. De manera que [axuβayca] pudo ser percibido [axuwayca] o [axuuayca] por algunos hablantes, que eliminaron la de la escritura al sentirla como elemento de transición entre las vocales /u/ y /a/.

El fenómeno es similar al que se produjo en una secuencia igual, pero con las vocales en orden inverso, en el paso al romance del árabe *fābū*, este sí adoptado. Junto a las formas actuales del castellano *ataúd*, portugués *ataúde* y catalán *taiüt*, se encuentran variantes antiguas <atabud> y <atahud>. Es incomprensible la explicación de Steiger (1932 = 1991: 107) que en este caso atribuye la desaparición de la a «eliminación disimilatoria».

2. EXPLICACIONES ERRÓNEAS

2.1. La falsa ajorquilla

Dozy no conoció ni las *axubaycas* de las traducciones bíblicas del siglo XV ni las otras *axuaycas* del testamento sevillano de 1341; solamente conocía la del *Cancionero* de Baena. Para proporcionarle una explicación, dio por sentado que la forma <axuayca> del poema de Imperial era incorrecta, le insertó una <r> y afirmó que estaba en lugar de *axurayca* y que era el diminutivo árabe de *axorca*, voz que designaba un tipo de brazaletes y para la que supuso un étimo árabe que ahora no hace al caso. La incluyó por lo tanto en el *Glossaire des mots Espagnols et Portugais dérivés de l'Arabe* al final de la entrada que dedicó a «axorca», pero no supo cómo explicar la desaparición de la <r> que él mismo había añadido: «Je dois encore faire observer que, dans le *Cancionero* de Baena (p. 242b), on trouve la forme *axuayca*. C'est le diminutif *ach-choraica*; le *r* est éliminé» (DOZY; ENGELMAN, 1869: 220).

Debido al prestigio del orientalista holandés, del que aún goza, han sido muchos los que han seguido su explicación para anotar el poema del *Cancionero* de Baena y han hecho de *axuayca* una pulsera. Uno de los primeros fue Eguílaz (1886: 313) quien, en contra de su costumbre, olvidó mencionarle en esta ocasión: «Axuayca. Dim. de axorca ó ajorca, cuya *r* ha sido sincopada. Non traya esparavanda / Axuaycas, nin çarçillos / Nin mangas á bocadillos, / Nin traye camissa randa. *Cancionero de Baena*, p. 242».

Antes que él, Roque Barcia dedicó en su *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española* una entrada a «ajorca» cuya verdadera protagonista era la voz *axuayca*. Copió la definición del lema del *Diccionario* de la Real Academia Española; a continuación, en «Etimología», parafraseó el artículo «ajorca» del *Glossaire* de Dozy y Engelman (ya bastante disparatado en origen), lo salpicó de erratas, lo complementó con información falsa y proporcionó al lector una receta de alquimia lingüística para obtener la *axuayca*. La ingenuidad de su redacción deja al descubierto las incongruencias y total falta de base

científica del conjunto; resultaría risible si no estuviéramos hablando de una obra publicada en los umbrales del siglo XX y si su contenido y metodología no siguieran vigentes:

Ajorca. Femenino. Especie de argolla de oro ó plata que, para adorno traían las mujeres en las muñecas y en la garganta de los piés.

Etimología: Árabe ach-charāka, lazo, porque los primitivos brazaletes eran sartales; esto es, cercos ó anillos de cosas enlazadas; berberisco, cherka, collar de monedas ensartadas; y con el artículo, ach-cherka, en relación con la forma ach-chorka, ajorca, en Engelman; xorca, singular; xorāq, plural, en Pedro de Alcalá. Entre las formas anteriores debe existir cierta simetría etimológica; pero la derivación más segura es la del árabe ach-charāka, como lo demuestra el vocablo axuayca, que se halla en El Cancionero de Baena. En efecto, el árabe tiene ach-churka, diminutivo de ach-charāka, lazo, sartal, collar, brazalete.

Forma. 1. Suprimamos la r, cuya letra se elide con mucha frecuencia, y tendremos ach-chauka.

2. Convirtamos el chu árabe en xu español, como sucede de ordinario, y tendremos ax-xuauka.

3. Convirtamos la i latina en y griega, según la ortografía de los antiguos, y resultará ax-xuayka.

4. Convirtamos la k en c, según la transcripción de Pedro de Alcalá, y el diminutivo árabe ach-churka será ax-xuayca, axuayca, que es el mismo vocablo de El Cancionero. Por consiguiente, puede afirmarse con cabal certidumbre que el vocablo xorca, singular: xorāq, plural, en Pedro de Alcalá, simétrico de ach-chorka, en Engelman, se deriva del árabe ach-charāka, cuyo diminutivo es ach-chāika. En cuanto á la forma berberisca, cherka, ach-cherka, «collar de monedas ensartadas», debe presumirse que está en relación con ach-chorka, ajorca. Nuestro antiguo axorca y el valenciano aixorca representan sin duda el mismo vocablo de origen (BARCIA, 1880, I: 188).

Corominas y Pascual (1980, I: 98) dicen escuetamente en el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*: «Según Dozy la forma *axuayca* del Canc. de Baena estaría por *axurayca*, diminutivo árabe de *axorca*. Quizá la falta de *-r-* sea debida a una mera errata».

Igualmente Felipe Maíllo (1991: 289) s.v. *axuayca* aduce el poema de Francisco Imperial y sigue la explicación de Dozy:

*Axuayca: aš-šurayka es el diminutivo de la forma aš-šurka «brazalete» (vid. ajorca, p. 206). La palabra axuayca por haberse formado del diminutivo árabe directamente, es, en rigor, un arabismo diferente de «ajorca», aun cuando su significado continuase siendo el de un diminutivo; cosa que no sabemos, porque podía haberse lexicalizado y, en tal caso, axuayca no sería una «ajorca pequeña». La síncopa de *-r-* seguramente no es más que un error de grafía. (Dozy, Gloss., 220; Eguilaz, Glos., 78; DCECH, I, 97-98).*

Al tratar del comportamiento de /r/ en los arabismos, Engelman afirmaba que se conserva siempre en posición inicial y aduce algunos casos en los que, en posición medial, pasa a /l/, pero no dice que se pierda (DOZY y ENGELMAN, 1869: 22).

En la voluminosa obra que Steiger (1932=1991) dedicó a estudiar la fonética del hispano-árabe y de los arabismos del ibero-románico y el siciliano cada fonema árabe tiene una entrada específica; no he conseguido hallar ningún apartado dedicado a la /r/, ignoro si por

olvido o porque su estabilidad no planteaba ningún problema; únicamente hay algunas referencias a confusiones con /l/ en el § 25, dedicado a este fonema.

Hemos visto que ni Dozy ni ninguno de los que le copian explica por qué se habría elidido en este caso la /r/, que se mantiene normalmente en los arabismos. Se limitan a constatar que no está: «le *r* est élidé» (DOZY y ENGELMAN, 1869: 220), « [la] *r* ha sido sincopada» (EGUÍLAZ, 1886: 313); Barcia (1880, I: 188) nos anima a eliminarla sin remordimientos: «Suprimamos la *r*, cuya letra se elide con mucha frecuencia». Corominas y Pascual (1980, I: 98), conscientes de la falsedad de la anterior afirmación, insinúan que «quizá la falta de –r– sea debida a una mera errata»; para Mañillo (1991: 289) «la síncopa de –r– seguramente no es más que un error de grafía».

Pero las dos citas del testamento de Leonor de Guzmán muestran que no se trata de ninguna errata y ponen de relieve algunos de los vicios de los que hay que huir: corregir los textos antiguos a partir de ideas preconcebidas y, en lugar de buscar las explicaciones por otras vías, ignorar, cuando no se cumplen, las leyes de transformación fonética que se habían establecido a partir de ejemplos seguros.

2.2. La propuesta de Dozy y las ediciones del poema de Imperial

El poema de Franciso Imperial está en un manuscrito parisino del *Cancionero* de Baena que puede consultarse en línea². Ha sido editado en varias ocasiones desde 1851. En las primeras publicaciones, e incluso en la edición de Brian Dutton de 1991, el verso que incluye la palabra que estamos estudiando se imprimió correctamente:

«axuaycas nin çarçillos» (CACIONERO, 1851: 242; CACIONERO, 1991, III: 175).

«axuaycas, nin çarçillos» (CACIONERO, 1860, I: 238; CACIONERO, 1966, II: 493).

Pero la publicación a partir de 1954 del *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana* de Joan Coromines vino a cambiar la situación. En el primer volumen de esta obra (COROMINES, 1954, I: 71) se encuentra la misma frase que años después figura en su DCECH (COROMINAS y PASCUAL, 1980, I: 98): «Según Dozy la forma *axuayca* del Canc. de Baena estaría por *axurayca*, diminutivo árabe de *axorca*. Quizá la falta de –r– sea debida a una mera errata». Corominas no sabía árabe y remitía a la autoridad de Dozy; se advertirá el distanciamiento con que está redactada la frase, en la que no hace suya la afirmación y subyace la duda en *estaría por*. Con todo, ha servido para transmitir a los hispanistas y a los estudiosos de la literatura española una opinión vertida en 1869 por un orientalista holandés que tal vez la buena fortuna hubiera hecho caer en el olvido.

En su larga y muy crítica reseña al glosario del *Cancionero* de Baena preparado por Walter Schmid (1951), Manuel Alvar hizo correcciones y adiciones, utilizando para mu-

² Obras en metro de diversos poetas recopiladas por Juan Alonso [sic] de Baena

<<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/obras-en-metro-de-diversos-poetas-recopiladas-por-juan-alonso-de-baena-manuscrito-0/html/>> [consultado 2.5.2019].

chas el *Diccionario* de Coromines (1954) que se acababa de publicar y al que Schmid no había tenido acceso. Entre ellas, me interesa subrayar que remite a la obra de Coromines para hacer *axuayca* sinónimo de ‘ajorca’, consagrando de este modo la hipótesis de Dozy, que ya no pasará inadvertida para nadie interesado en el *Cancionero*: «AXUAYCA ‘ajorca’ (forma de diminutivo), vid. DCELE» (ALVAR, 1956: 247).

La triste consecuencia ha sido que en la edición de Nepaulsingh de la obra de Francisco Imperial encontramos, sin que lo haga constar, el verso modificado y convertido en:

«axuraycas, nin çarçillos» (IMPERIAL, 1977: 52). En nota 14, este autor utiliza el *Diccionario* de Coromines como base para dar por segura la equivalencia *axuayca* = *axorca* y remitir a «ajorca», haciendo de ella un brazalete:

Ajorca, del hispanoárabe šurka [...]. Nebrija y demás autores arcaicos escriben el vocablo árabe con x, comp. port. (a)xorca [...]. Según Dozy la forma axuayca del Canc. de Baena estaría por axurayca, diminutivo árabe de axorca. Quizá la falta de -r- sea debida a una mera errata (DCELC, t. I, p. 71) (IMPERIAL, 1977: 52).

El verso está escrito también «axuraicas nin çarçillos», sin avisar del retoque, en la edición del *Cancionero de Juan Alfonso de Baena* por Dutton y González Cuenca, hecho que resulta sorprendente, pues Dutton había editado <axuaycas> en 1991; sendas llamadas remiten a unas notas marginales que dan las correspondencias ‘ajorcas’ y ‘pendientes’ (CANCIONERO, 1993: 303).

En la tesis doctoral, dedicada, según reza el título, a la revisión y estudio de la obra poética de Micer Francisco Imperial, Laura Garrigós (2015: 172) escribe el verso como «axuraicas nin çarçillos» y en nota 300 introduce la aclaración «Axuraicas: ajorcas. Çarçillos: pendientes», que sabemos procede de la edición de Dutton y González Cuenca (CANCIONERO, 1993: 303). A continuación copia, sin citar tampoco la procedencia, la nota de la edición de Nepaulsingh (IMPERIAL, 1977: 52):

Corominas define «axuraicas» como: ajorca, del hispanoárabe šurka [...]. Nebrija y demás autores arcaicos escriben el vocablo árabe con x, comp. port. (a) xorca [...]. Según Dozy la forma axuayca del Canc. de Baena estaría por axurayca, diminutivo árabe de axorca. Quizá la falta de -r- sea debida a una mera errata (DCELC, t. I, p. 71). (GARRIGÓS, 2015: 176)

En otra tesis de doctorado sobre la poesía de Francisco Imperial, Erika Guerriero (2017: XCI) edita nuestro verso como «axuraicas nin çarçillos» y dice en su traducción italiana paralela «cerchi (299) né orechini». Lo comenta en varios lugares de la tesis, escribiendo siempre «axuraicas nin çarçillos» (GUERRIERO, 2017: 231 y *passim*). En la nota 299 encontramos:

Ajorca, del hispanoárabe šurka [...]. Nebrija y demás autores arcaicos escriben el vocablo árabe con x, comp. port. (a)xorca [...]. Según Dozy la forma axuayca del Canc. de Baena estaría por axurayca, diminutivo árabe de axorca. Quizá la falta de -r- sea debida a una mera errata (DCELC, t. I, p. 71, apud Nepaulsingh, Micer..., cit., p. 52).

Las tesis citadas se basan, como acabamos de ver, en las ediciones de 1977 y 1993, que son las mejores ediciones de bolsillo, las más modernas, manejables y usuales. Lo grave es que ambas traen el verso retocado, sin advertir de ello al lector, junto a la errónea explicación ‘ajorca’, para la que la de 1977 invoca como apoyo la autoridad de Corominas. La conclusión es que será difícil que nos liberemos del error.

2.3. Cronología de las ajorcas

Los documentos vistos en la primera parte de este trabajo contradicen la propuesta de Dozy de hacer de *axuayca* un diminutivo de *axorca*; hay motivos fonéticos que invalidan tal derivación y hay además argumentos cronológicos de historia del léxico de la joyería que lo excluyen.

Los testimonios iconográficos muestran que durante la Edad Media las mujeres de la comunidad cristiana llevaban largas mangas que les cubrían hasta la mitad de la mano; al parecer no utilizaban joyas para adornar los pulsos. Las denominaciones romances más antiguas referidas a ese tipo de adornos son de la segunda mitad del siglo XIV y están en aragonés: se atestiguan en Zaragoza *monyequeras* en 1365 (SERRANO, 1917: 212) y *monequeras* en 1402 (OSÉS, 2015: 411).

Los documentos de la Corona de Aragón utilizan luego *manilla* y *braçalet*; los de la Corona de Castilla *manilla*, *brazalete* y *axorca*, nombres coetáneos que al parecer no eran exactamente sinónimos. El término *manilla* fue de empleo muy amplio y está en textos redactados en catalán (desde 1434), aragonés (desde 1468) y castellano (desde 1486). El catalán *braçalet* se cita en 1429; en castellano, el empleo de *braçalete* es menos frecuente y no se halla antes de 1483.

A pesar de lo que afirmaba Roque Barcia, no existe en catalán ninguna forma léxica relacionable con *axorca*; la *aixorca* que proponen algunos diccionarios es una formación artificial a partir del castellano y no se documenta en ningún texto ni se ha usado oralmente, según corrobora con toda contundencia el *Diccionari català-valencià-balear* (ALCOVER y MOLL, 1930-1962).

Entre los textos castellanos más antiguos que citan las *axorcas* están el *Corbacho* (1438) del Arcipreste de Talavera (MARTÍNEZ DE TOLEDO, 1901; 2, II: 124) y un poema del Marqués de Santillana (1458) dedicado a alabar a sus hijas (MARQUÉS DE SANTILLANA (1983: 86); pero son un siglo posteriores a las *axuaycas* de doña Leonor de Guzmán (1341). También son más modernas las «dos axorquillas de oro exmaltadas et con floretas blancas» citadas en el inventario de las joyas de la infanta Isabel, hija de Carlos III de Navarra, que le había dado su madre Leonor de Trastámara y entregó para su custodia en 1415 (BERAZALUCE, 1948: 222).

Sabemos por la literatura árabe que las mujeres de la comunidad musulmana de al-Andalus llevaban brazaletes, que a lo largo de los siglos recibieron distintos nombres. Pero ningún texto árabe medieval de los que he recogido trae nunca *axorca* ni *axurayca* ni nada similar. Los inventarios mudéjares y moriscos las llaman *masā'is*, *qaṣab*, *miqyāsa* y en plu-

ral *maqā'is*. El término *axorca* está en las cartas de dote y arras moriscas granadinas, pero se trata de una palabra castellana de la que, siguiendo la costumbre, dan luego el equivalente árabe: «una *axorca* de oro que se dize *çaçab*» (ALBARRACÍN, 1992: 293); «dos *axorcas* de oro de una cara que dizen *macays*» (MARTÍNEZ RUIZ, 1962: 166).

2.4. La *axorca* de Pedro de Alcalá

Pedro de Alcalá en su *Vocabulista* propone una serie de entradas en castellano para las que da el equivalente en árabe, seguido de su plural. Las que nos interesan, referidas a brazaletes o joyas relacionadas con ellos, son las siguientes: «axorca de pie = *ḵilḵal. ḵaláḵil*», «axorca de oro = *çaçába. çaçáb*», «axorca = *xórca. xoráq*», «axorca = *ḵilca. ḵiláq*» (ALCALÁ, 1505: f. 77r); «armella = *hílca. hiláq*» (ALCALÁ, 1505: f. 74r); «manilla = *mi-quiéç. macáiç*», «manilla así = *çacúb [sic]. aqçáb*» (ALCALÁ, 1505: f. 222r).

Como se ve, junto a la *ḵilqa* correcta, que designa la ‘argolla’, trae una forma *jílqa* con <j> cuyo auténtico significado es ‘forma’, ‘talante’. Los nombres de pulseras son los que ya conocíamos: *qaçab* y *miqyāsa* pl. *maqā'is*. Pero añade al conjunto «axorca = *xórca. xoráq*» lo que supondría que esta voz se usaba en el árabe de Granada e incluso podría hacer pensar que estuviera en el origen del término castellano.

El propio Pedro de Alcalá declara que se basó en el *Dictionarium* de Nebrija y, en efecto, las palabras que incluye, que en principio debían estar destinadas a la labor de catequesis y evangelización de los moriscos, son un fiel reflejo de dichas entradas, de las que eliminó poquísimas. En el prólogo, dirigido a fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, recuerda que ha contado para su tarea «con la instrucción de los onrrados y sabios alfaquís que {a} vuestra R. S. me dio para entender en esta obra, enseñados en las lenguas assí aráuiga como ladina» (ALCALÁ, 1505: f. 50v).

Su método de trabajo consistió en proponer una traducción para todas las voces, aun cuando no la tuvieran en árabe; es más, las duplicó o multiplicó para introducir las variantes que recogió de sus diversos informantes. De este modo yuxtapuso términos traducidos correctamente al árabe con otros para los que el equivalente volvía a ser el lema castellano inicial, a veces con alguna modificación.

El análisis sistemático de los nombres propios personales que recoge descubre que un gran número aparece con idéntica grafía en las columnas castellana y árabe (LABARTA y BARCELÓ, 1991: 109) y lo mismo sucede al estudiar cómo procedió con los topónimos. La conclusión que se ha extraído del análisis de la onomástica es que «la lengua de sus traducciones es en su mayor parte castellano» (BARCELÓ y LABARTA, 1995: 354).

Federico Corriente dedicó un trabajo a los romancismos del *Vocabulista* de Pedro de Alcalá. La lista de palabras de posible origen latino que detectó y comentó en ese artículo asciende a 392. En la nota 3 recogía una larga lista de aquellas para las que español y árabe resultaban iguales o casi y denunciaba la presencia en dicha obra de:

cierto número de voces cuya integración en el léxico hispanoárabe es dudosa, por no decir negable, ya que se trata de palabras con indicios internos (vgr. la no asimilación morfofonémica) o externos (como la referencia cultural ajena al mundo hispanomusulmán) de improbable adopción por el núcleo mayoritario de los arabófonos hispanos (CORRIENTE, 1981: 5).

Un repaso rápido del *Vocabulista* permite descubrir bastantes casos de nombres comunes para los que se ofrecen traducciones aproximadas o palabra por palabra. Recordaré aquí unos pocos ejemplos de entradas para las que la traducción árabe propuesta es en realidad castellano al que se le ha creado un plural -o varios- por analogía. Al leerlas juntas, surge la sospecha de que alguno de aquellos alfaquies recomendados por el arzobispo de Granada se estuvo burlando de Alcalá e intentaba obstaculizar su trabajo:

«collar assi – gorgáyra. garáguir»; «collar assi – gorgayra. gorgairít»; «collar que se echa al cuello – cércele. cercíl» (ALCALÁ, 1505: f. 105v).

«feria o fiesta – féxta. fextít»; «feria lugar de mercado – féria» (ALCALÁ, 1505: f. 181r).

«lizada – lach. luchúch»; «lazo - lach. luchúch»; «lazo assí - lach. luchúch» (ALCALÁ, 1505: f. 210v).

«lebrillo grande de barro – libríl. lebíril»; «lebrillo pequeño – lubéyrel. lubeyrelít» (ALCALÁ, 1505: f. 210v).

«manta assi - mantá. mantát»; «manta pequeña de cama – munáyta. munaytít» (ALCALÁ, 1505: f. 222r).

«melón fruta conocida – molón. malálin» (ALCALÁ, 1505: f. 224v).

«pala para traspalar – pálla. paguáil»; «pala de grandes dientes – pálla. paguáil»; «palo assi – pall. aplál» (ALCALÁ, 1505: f. 246r).

«papahigo – papahígo» (ALCALÁ, 1505: f. 247v).

«passage assi – carréyra. carreyrét» (ALCALÁ, 1505: f. 249r).

«pastel para teñir - pastél»; «pastel de carne – pastél. pastelít» (ALCALÁ, 1505: f. 249r).

«pellico vestido de pellejas – çamárra. çamarrít» (ALCALÁ, 1505: f. 251r).

«pila de agua – pílla. pillít; pila de bautizar – pílla. pillít» (ALCALÁ, 1505: f. 254r).

Para algunas entradas hay una duplicidad de equivalentes: el árabe genuino y otro en castellano. Tras las equivalencias «grillo especie de cigarra – Aburicríq» y «grillos prisión de pies – quéyd. cuyúd» uno se pregunta ¿qué es el «grillo assi – ygríl»? (ALCALÁ, 1505: f. 191r).

«rapaz assi – jadím. judím o pl. jadéme»; pero «rapaz de escudero – rapác. rapápiç» (ALCALÁ, 1505: f. 271r) y «monazillo de clerigos – rapác. rapápiç» (ALCALÁ, 1505: f. 228r).

«obispo assí – uzcúf. açáquifa»; pero «obispo – obíspo»; «obispalia cosa de obispo – obispalía»; «obispalia assi – dar al obispo»; «obispal cosa de obispo – xey mitál obíspo» (ALCALÁ, 1505: f. 237r).

«oruga assi dúda. dud»; pero «oruga yerva conocida – orúca»; «oruga gusano – vrúca. vrúq» (ALCALÁ, 1505: f. 240r).

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que en la edición de 1505 hay múltiples erratas de imprenta, quedamos advertidos de que esta obra debe consultarse con muchísima prudencia. En concreto, respecto al término *axorca*, desconfío de la forma *xórca* que propone como su equivalente árabe; no me consta que se haya usado nunca en esta lengua y sospecho que es uno de los muchos casos en los que se nos da de nuevo el castellano.

2.5. La ‘espinita’

En fecha no lejana, Federico Corriente (1999 = 2003: 246) ha retomado el poema de Imperial en su *Diccionario de arabismos*. Rechaza la explicación de Dozy y Engelman, de la que culpa a Eguílaz y a sus otros seguidores. Ha hecho una nueva propuesta según la cual *axuayca* sería el diminutivo de *šawka* ‘espina’:

axuayca (cs.): este hápax, extraído por Eguílaz del Cancionero de Baena, no es, como él creyó, seguido por Dutton y González Cuenca, un dim. alterado de *ajorca*, q.v., sino el and. *šuwáyka, dim. de *šawka* < cl. *šawkah* ‘espina’ aquí, al parecer y como en mar., en la acepción de ‘alfiler u horquilla’, que encaja mejor en este contexto, donde se habla de adornos de la cabeza³.

Ahora bien, como este autor indica, para que un término se pueda considerar arabismo «la prueba definitiva del préstamo es la existencia de documentación escrita que demuestre su presencia en tiempo y lugar adecuado para dicha transferencia y la posterior continuidad de su uso» (CORRIENTE, 1999 = 2003: 20). Él mismo reconoce que no hay ningún testimonio de que ese diminutivo ‘espinita’ se utilizara en al-Andalus con el sentido de ‘alfiler’ u ‘horquilla’, ni como joya de ningún tipo; de hecho no figura en su diccionario de árabe andalusí (CORRIENTE, 1997) ni hay documentación alguna que atestigüe la «posterior continuidad de su uso».

Aun suponiendo que la voz árabe propuesta fuera aceptable, su significado en castellano debería ser próximo al original, puesto que cuando se trata de préstamos «la coincidencia semántica entre el arabismo supuesto y el étimo árabe que se le atribuye debe de ser suficientemente estrecha o, al menos, explicable en términos razonables» (CORRIENTE, 1999 = 2003: 19). La relación de significados entre ‘espinita’ y ‘horquilla’ parece cruzar la frontera de lo exigido como razonable.

Si acudimos de nuevo al poema de Imperial, vemos que el autor no se fija en detalles tan nimios como una horquilla o un alfiler, sino que su descripción de la indumentaria de la mujer se centra en lo más llamativo y sugiere una visión a cierta distancia.

Por otra parte no es posible considerar ‘alfileres’ las dos *axuaycas* presentes en el testamento de Leonor de Guzmán pues, según las descripciones, una constaba de nueve zafiros, tres rubíes, cincuenta perlas y veintiséis cuentas de oro; la otra de setenta y dos perlas mayores y diecisiete más pequeñas.

³ El artículo está con redacción casi idéntica en la versión inglesa del libro (CORRIENTE, 2009: 214).

3. CONCLUSIONES

A través de inventarios de bienes en cartas de dote moriscas, las versiones medievales del libro bíblico de Ezequiel y el testamento de una noble castellana he podido documentar las formas adaptadas del árabe *xabeca*, *axubayca* y *axuayca*. Considero que las descripciones y datos que las acompañan permiten afirmar que todas ellas designan una misma joya para la garganta, un collar de perlitas, piedras y piezas de oro que formaban una redecilla. Por ahora, al margen del texto bíblico romanceado, esta gargantilla está atestiguada únicamente en el área andaluza entre 1341 y 1568.

Atendiendo a sus descripciones, mi propuesta etimológica es que se trata del árabe *ša-baka*, ‘red’ en diminutivo, ‘redecilla’. Como consecuencia, considero que la grafía presente en el *Cancionero* de Baena no debe corregirse, pues es fiel reflejo de la voz original, que era usada como préstamo no asimilado y que cayó luego en desuso.

Me parece inadmisibles la relación establecida, desde que la propusiera Dozy, entre esta joya y la ajorca, un tipo de brazaletes. No lo consienten ni la fonética, ni el significado ni la historia de la joyería. La propuesta de Corriente salva el obstáculo fonético de la supuesta pérdida de *-r-*, pero el nuevo étimo tampoco resulta aceptable desde el punto de vista semántico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBARRACÍN, JOAQUINA (1992): «Juan Martínez Ruiz y el testamento de María Xaylona», *RCE-HGR*, 6 (segunda época), 277-295.
- ALBARRACÍN, JOAQUINA (1995): «Una carta morisca de dote y arras. Granada (1540) y Juan Martínez Ruiz», *Sharq al-Andalus*, 12, 263-276.
- ALCOVER, ANTONI M.; MOLL, FRANCESC DE B. (1930-62): *Diccionari català-valencià-balear*, 10 vols, Palma de Mallorca, Moll. Ed. digital <<http://dcvb.iecat.net/>> [consultado 10.3.2019].
- ALCALÁ, PEDRO de (1505): *Arte para ligeramente saber la lengua arauiga y Vocabulista arauigo en letra castellana*, Granada, Juan Varela. <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000037465>> [último acceso 22.4.2019]
- ALVAR, MANUEL (1956): «Reseña a Schmid, Walter: *Des Wortschatz des Cancionero de Baena*, Berna, Francke, 1951», *Revista de Filología Española*, 40, pp. 243-254.
- ARBETETA MIRA, LETIZIA (2004a): «La “Corona Rica” y otras joyas de estado de la reina Isabel I», *Isabel la Católica la magnificencia de un reinado: Quinto centenario de Isabel la Católica, 1504-2004*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 169-186 y fichas en 273-276.
- ARBETETA MIRA, LETIZIA (2004b): «Las joyas de Isabel la Católica: joyas de uso común y signos del poder y realeza», *Isabel I, reina de Castilla*, Segovia, Fundación Caja Segovia, 209-242.
- ARBETETA MIRA, LETIZIA (2014): «Las joyas reales de la Monarquía Hispánica: una aproximación iconográfica». En Vasconcelos e Sousa, Gonçalo de; Paniagua Pérez, Jesús y Salazar Simarro, Núria (coord.) *Áurea quersoneso: estudios sobre la plata iberoamericana: siglos XVI-XIX*, Universidad de León, 349-379.
- BAENA – ver CANCIONERO.
- BANGO TORVISO, ISIDRO G. (com.) (2002): *Memoria de Sefarad*, Toledo, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.

BARCELÓ, CARMEN Y LABARTA, ANA (1995): «La toponimia en el Vocabulario de Pedro de Alcalá», *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*, Granada, Universidad, I, 337-355.

BARCIA, ROQUE (1880): *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, 5 vols., Barcelona, Seix.

BERAZALUCE, ANA M. (1948): «Las joyas de la infanta doña Isabel», *Príncipe de Viana*, 9/31, 221-222.

BIBLIA (1553): *Biblia en lengua Española traducida palabra por palabra dela verdad Hebrayca por muy excelentes letrados vista y examinada por el officio dela Inquisicion*, con priuilegio del yllustrissimo Señor Duque de Ferrara, Ferrara, con yndustria y deligencia de Duarte Pinel Portugues, a costa y despesa de Jeronimo de Vargas Espanhol.

CANCIONERO (1851): *El cancionero de Juan Alfonso de Baena (siglo XV). Ahora por primera vez dado a luz con notas y comentarios*, Madrid, Imprenta de La Publicidad a cargo de M. de Rivadeneira.

CANCIONERO(1860): *El Cancionero de Baena*, publicado por Francisque Michel, con las notas y los índices de la edición de Madrid del año 1851, 2 vols, Leipzig, Brockhaus.

CANCIONERO (1966): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edición crítica por José María Azá-ceta, 2 vols., Madrid, CSIC.

CANCIONERO (1991): *El cancionero del siglo XV. 1360-1520, vol. III. Manuscritos Nueva York (HS) y París (PS)*, edición a cargo de Brian Dutton, Salamanca, Universidad de Salamanca.

CANCIONERO (1993): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edición y estudio de Brian Dutton y Joaquín González Cuenca, Madrid, Visor Libros.

CANO, MARÍA JOSÉ (2010): «La ostentación de las mujeres según la literatura hispanohebra», en Moreno Koch, Yolanda y Izquierdo Benito, Ricardo (ed.) *Hijas de Israel, mujeres de Sefarad. XVIII curso de cultura hispanojudía y sefardí*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 237-251.

COROMINAS, JOAN Y PASCUAL, JOSÉ ANTONIO (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, vol. I, Madrid, Gredos.

COROMINES, JOAN (1954): *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, vol. I, A-C, Madrid, Gredos.

CORRIENTE, FEDERICO (1981): «Notas de lexicografía hispano-árabe (III y IV)», *Awrāq*, 4, 5-30; «III. Los romancismos del *Vocabulista*», 5-27.

CORRIENTE, FEDERICO (1997): *A Dictionary of Andalusí Arabic*, Leiden-New York-Köln, Brill.

CORRIENTE, FEDERICO (1999 = 2003): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, 2ª ed. ampliada, Madrid, Gredos.

CORRIENTE, FEDERICO (2009): *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords: Spanish, Portuguese, Catalan, Galician and Kindred Dialects*, Leiden-Boston, Brill.

COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, Luis Sánchez.

COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE (1674): *Parte Primera del Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, Melchor Sánchez.

COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE (1987 [1611]): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española según la impresión de 1611, con las adiciones de... 1674*, Martín de Riquer (ed.), Barcelona, Alta Fulla = Barcelona, Horta, 1943.

DCELC = ver COROMINES.

DOZY, REINHART Y ENGELMAN, W. H. (1869): *Glossaire des mots Espagnols et Portugais dérivés de l'Arabe*, 2ª ed., Leyden, Brill.

EGUÍLAZ, LEOPOLDO DE (1886): *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, Granada, La Lealtad.

FERNÁNDEZ CHAVES, MANUEL F. y PÉREZ GARCÍA, RAFAEL M. (2010). «Las dotes de las moriscas granadinas y sevillanas. Cambios y adaptaciones de una cultura material», en Lobo de Araujo, Marta M. y Esteves, Alexandra (coord.) *Tomar estado: dotes e casamentos (séculos XVI-XIX)*, Braga, Centro de Investigaçao Transdisciplinar 'Cultura, Espaço e Memória', pp. 121-145.

FERRANDIS, JOSÉ (1943): *Datos documentales para la historia del arte español III. Inventarios reales (Juan II a Juana la loca)*, Madrid, CSIC, Instituto Diego Velázquez.

GARRIGÓS, LAURA (2015): *Revisión y estudio de la obra poética de Micer Francisco Imperial*, Tesis Doctoral, Valencia.

GONZÁLEZ ARCE, JOSÉ DAMIÁN (1998): *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén.

GUERRIERO, ERIKA (2017): *La poesía de Francisco Imperial. Entre alegoría y cancionero*, Tesis de Doctorado en Literatura Comparada, Universidad de Extremadura - Università degli Studi di Torino.

IMPERIAL, MICER FRANCISCO, (1977): «*El dezir a las syete virtudes*» y otros poemas, edición, introducción y notas Nepaulsingh, Colbert I., Madrid, Espasa-Calpe.

LABARTA, ANA (2017): *Anillos de la Península Ibérica. 711-1611*, Valencia, Alhorí.

LABARTA, ANA (2020): «Platería morisca de obra de hilo (siglo XVI)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 69, 239-266.

LABARTA, ANA y BARCELÓ, CARMEN (1991): «La antroponimia en el *Vocabulista* de P. de Alcalá», *Estudios dedicados al profesor Juan Martínez Ruiz*, Granada, Universidad, 105-111.

LAPESA, RAFAEL (1981): *Historia de la lengua española*, 9ª ed. corregida y aumentada, Madrid, Gredos.

LÓPEZ TAMARID, FRANCISCO (1585): *Compendio de algvnos vocablos arábigos introdvzidos en la lengua castellana en alguna manera corruptos, de que comúnmente vsamos, puestos por orden alfabético* - Cf. MAYANS.

MAÍLLO, FELIPE (1998): *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media. Consideraciones históricas y filológicas*, Salamanca, Universidad - Madrid, IHAC, 1983; 2ª ed., corregida y aumentada, Salamanca, Universidad, 1991; 3ª ed., Salamanca, Universidad, 1998.

MARQUÉS DE SANTILLANA (1983): *Poesías completas I*, Miguel Ángel Pérez Priego (ed.), Madrid, Alhambra.

MARTÍNEZ MARINA, FRANCISCO (1805): «Catálogo de algunas voces castellanas puramente arábigas, ó derivadas de la lengua griega, y de los idiomas orientales, pero introducidas en España por los árabes», *Memorias de la Real Academia de la Historia*, IV, Memoria 2 [Cada memoria tiene paginación independiente].

MARTÍNEZ ALBARRACÍN, CARMEN A. (2010): «Las moriscas en el reino de Granada (siglo XVI)», *II Congreso virtual sobre historia de las mujeres (Jaén)*, sin paginar, <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=509587>> [consultado 15.04.2019].

MARTÍNEZ DE TOLEDO, ALFONSO (Arcipreste de Talavera) (1901): *El Corbacho o Reprobación del amor mundano*, Cristóbal Pérez Pastor (ed.), Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles. <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/arcipreste-de-talavera-o-corbacho--0/html/>> [consultado 9.3.2019].

MARTÍNEZ RUIZ, JUAN (1962): «Léxico granadino del siglo XVI», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 18/1, 136-192.

MARTÍNEZ RUIZ, JUAN (1966): «Siete cartas de dote y arras del Archivo de la Alhambra (1546-1608)», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 22, 41-72.

MARTÍNEZ RUIZ, JUAN (1967): «La indumentaria de los moriscos, según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra», *Cuadernos de la Alhambra*, 3, 55-124.

MARTÍNEZ RUIZ, JUAN (1972): *Inventario de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI) Lingüística y civilización*, Madrid, CSIC, 1972.

MARTÍNEZ RUIZ, JUAN (1988): «Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580)», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 43, 385-395.

MATEU IBARS, MARÍA DE LOS DOLORES (1977): «Una copia de los “Capitulos e Ordinacions” del oficio de argentería de la ciudad de Zaragoza de 1415», *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel*, IV, Zaragoza, Anubar, 31-41.

MAYANS, GREGORIO (1873): *Orígenes de la lengua española* compuestos por varios autores; recogidos por... publicados por primera vez en 1737 y reimpresos ahora por la Sociedad «La Amistad Librera», con un prólogo de D. Juan Eugenio Hartzenbusch y notas... por D. Eduardo de Mier, Madrid, Librería de Victoriano Suarez. En 194-213: «Compendio de algunos vocablos arábigos introducidos en la Lengua Castellana» de Francisco López Tamarid. Accesible en: <<http://hdl.handle.net/11169/7299>> [consultado 15.04.2019].

MENDIOLA, M^a ISABEL (2012): *Trayectoria y perfil de una minoría a través de las transmisiones patrimoniales por causa de matrimonio en Granada en el siglo XVI*, Tesis doctoral, Derecho, UNED.

MORENO DÍAZ DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER (2017): «Asimilación y diferencia a través de los patrimonios nupciales de moriscos y cristianos viejos (Ciudad Real, 1570-1610)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 26, 45-69.

NEUVONEN, EERO K. (1941): *Los arabismos del español en el siglo XIII*, Helsinki, Sociedad de Literatura Finesa, Studia Orientalia, 10 = Studia Orientalia Electronica, 10, 2015. Accesible en: <<https://journal.fi/store/article/view/49883>> [consultado 18. 3.2019].

OSÉS, MERCHE (2015): *Poder, simbología y representación en la baja Edad Media: el ajuar en la corte de Carlos III de Navarra (1387-1425)*, Tesis Doctoral, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, Departamento de Geografía e Historia.

PAZ Y MELIÁ, ANTONIO (1915): *Serie de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Medinaceli, 1ª serie, Histórica*, Madrid, Imprenta Alemana.

QUILIS, ANTONIO M. (1981): *Fonética acústica de la lengua española*, Madrid, Gredos.

SERRANO, MANUEL (1917): «Documentos. Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV (Continuación)», *Boletín de la Real Academia Española*, 4, 207-223.

STEIGER, ARNALD (1932): *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*, Festschrift Jacob Jud, *Romanica Helvetica*, 20, 624-723; reed. en *Anejos de la Revista de Filología Española*, 1932; ed. facsímil, Madrid, CSIC, 1991.

TORRE, ANTONIO DE LA (ed.) (1955): *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica. Tomo I: 1477-1491*, Madrid, CSIC.

VIDAL FRANQUET, JACOBO (2014): «La cámara real de María de Castilla. Sus joyas y otras delicias suntuarias», *Anales de Historia del Arte*, 24, 593-610.